

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 23/03/2021 4:59:49 p. m.

Estado Nro.: 33

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2020-00085-00	Civil	Maria Teresa Patel	Gonzalo de Jesus Londoño	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	23/03/2021

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

24 DE MARZO DE 2021

siendo las 8:00 a.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

Desfijado hoy, 24 DE MARZO DE 2021

siendo las 5:00 p.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

SI LOS VÍNCULOS ESTÁN DESHABILITADOS, POR FAVOR BUSQUE LAS PROVIDENCIAS EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE LISTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintitrés de Marzo de
dos mil veintiuno.

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00085-00
Auto de Sustanciación No.166

Al tenor del artículo 77 del CGP, en la forma y términos del poder conferido, se reconoce personería al abogado Orlando de J. Alzate Saldarriaga, para representar a los demandados Carlos Horacio Rojas Vélez y Gonzalo de Jesús Londoño Montoya.

Tal como lo prevé el artículo 319 ídem, se ordena a la Secretaría conceder traslado a la parte accionante, del recurso de REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado de la parte demandada, frente al auto admisorio de la demanda.

El escrito de respuesta al recurso de reposición remitido por el apoderado de la parte accionante, no será tenido en cuenta por extemporáneo toda vez que aún no se ha conferido el traslado, por lo que deberá ratificarlo en su momento procesal debido.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
NÚMERO 33
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 24 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 24 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 PM


SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA